



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 2 NOV 2021 de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2015-0355.

Como lo solicitado en el escrito precedente se encuentra ajustado a derecho, se ordena actualizar los oficios vistos a folios 50 a 69, y de ellos se procure su entrega al memorialista por cumplirse los requisitos de que trata el inciso 2° del artículo 125 del CGP.

Secretaria 'proceda de conformidad y remita las comunicaciones a la dirección electrónica reportada por el memorialista (fl. 70) deje las constancias a que hubiere lugar, y transcurrido y tiempo prudencial, vuelva las diligencias al archivo en que se encontraba.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____</p> <p>Hoy _____</p> <p>El Secretario. <u>176 NOV 2021</u> <u>138</u></p> <p>HÉCTOR TORRES TORRES.</p>
